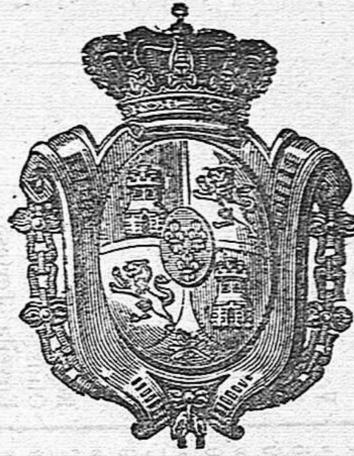


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

En 23 de Noviembre de 1897. Don Nicolás Palomo (capellanías de Jerez de la Frontera) contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de Junio de 1897, sobre nulidad de la transmisión de dos censos impuestos á dos capellanías de las casas núm. 27 de la calle de Algarve y otro á la núm. 54.

En 10 de Agosto de 1898. El Ayuntamiento de Madrid contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de Mayo de 1898, sobre pago de cantidad á D. Luis Martínez por expropiación de terrenos.

En 11 de Octubre de 1898. Don Valentín Carlos López contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de Junio de 1898, sobre conversión del capital de intereses pertenecientes á la capellanía de Don Juan Martínez Ubago.

En 17 de Octubre de 1898. Don José Muñoz Laserna contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 7 de Julio de 1897 y 6 de Junio de 1898, sobre aprobación y cancelación de los registros mineros *Amelia* y *Mi Pepe*, término de Gérgal.

En 24 de Octubre de 1898. Don Joaquín Miralles Ferré y otros contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de Agosto de 1898, sobre incapacidad para ejercer el cargo de Concejales de Amposta.

En 24 de Octubre de 1898. La Sociedad Vasco Belga contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 27 de Agosto de 1898, sobre aprovechamiento de aguas del río Bidasoa (Gupúzcoa).

Lo que, en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 1.º de Diciembre de 1898.—El Secretario Mayor, J. González Tamayo.

(Gaceta del 12 de Diciembre).

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4475

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Deuda

Autorizada la Dirección general de la Deuda pública para admitir el cupón correspondiente al vencimiento de 1.º de Enero próximo, por Real orden de 4 de Noviembre pasado, ha dispuesto que desde 1.º del actual hasta fin de dicho Enero se reciban en la Intervención de Hacienda de esta provincia los cupones de deuda del 4 por 100 interior y exterior, y sin limitación de tiempo las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías y Capellanías y demás que para su pago se hallan domiciliadas en esta provincia, con sujeción á las prescripciones siguientes:

La presentación de cupones se efectuará con facturas impresas que al efecto facilitará gratis la Intervención de Hacienda, entregando á los presentadores, como resguardo, el resumen talonario que las mismas contienen, el cual será satisfecho al portador por la Sucursal del Banco de España en esta capital.

La de inscripciones con facturas duplicadas en las que se expresará con toda claridad el concepto á que pertenezcan, relacionándolas detalladamente de número menor ó mayor; una de las carpetas, la que carece de talón, quedará con las inscripciones en la Intervención de Hacienda para devolverlas á los interesados, después de cubiertos los cajetines correspondientes y declarados bastantes los documentos de personalidad del presentador, quien suscribirá el *recibí* al recoger las inscripciones.

En el acto de la presentación se entregará al presentador el resguardo talonario, que contiene la otra carpeta,

que será satisfecho por la Sucursal del Banco de España en esta capital, según resulte del reconocimiento que practique la Dirección general.

Por lo que respecta al corriente trimestre no se admitirán otras facturas que las que lleven impresa la fecha del vencimiento, como tampoco las que carezcan de los requisitos enumerados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Tarragona 14 de Diciembre de 1898.—El Delegado de Hacienda, P. V., Felipe Lillo.

Núm. 4476

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pratdip

Para proceder por este Ayuntamiento y Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal correspondiente al próximo año económico de 1899 á 1900, se anuncia por el presente que hasta el día 31 de Enero próximo podrán presentarse en la Secretaría de este Municipio todos los contribuyentes cuya riqueza haya sufrido alteración, con los documentos justificativos.

Pratdip 13 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Francisco Escoda.

Núm. 4477

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de este distrito municipal para el año económico de 1899-1900, se previene á los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza líquida imponible por territorial y pecuaria, presenten sus reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los meses de Enero y Febrero próximos, todos los días hábiles, de nueve á doce de la mañana.

Tivisa 14 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Antonio Brú.

Núm. 4478

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Porrera

Formado el reparto de consumos para el corriente año económico de 1898-99, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles,

contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente dentro de dicho plazo.

Porrera 12 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Jaime Montlleó.

Núm. 4479

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cornudella

Formado el presupuesto municipal de esta villa correspondiente al actual ejercicio, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación los días de instrucción para cuantos quieran examinarlo y hacer sobre él las observaciones y reclamaciones que miren pertinentes.

Cornudella 12 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Juan Adzerías.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4480

EDICTO

En virtud de providencia de este día dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en los autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por el Procurador D. Ramón Torrell Pallicé, en nombre y representación de Don José Manero Serra, contra los herederos de ignorado paradero de D. Manuel Salamanca y Negrete, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado se emplace á dichos herederos ignorados por edictos en la forma que previene el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, señalándoles el término de nueve días para comparecer en juicio, de conformidad á lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y tres de la mencionada ley, en cuyo acto les serán entregadas las copias de la demanda y documentos acompañados; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Falset nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—El Escribano, Joaquín Carceller.—V.º B.º —El Juez de primera instancia, J. Eduardo Tormo.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

RELACION de los aspirantes admitidos al concurso unico para la provision de las Escuelas publicas de ambos sexos de este Distrito Universitario, pertenecientes á la primera clase, formada con arreglo al orden de preferencia que establece el art. 48 del Reglamento para la provision de Escuelas publicas de primera enseñanza aprobado por Real decreto de 11 de Diciembre de 1896.

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de los aspirantes	ESCUELAS que desempeñan en propiedad	SUELDO que disfrutan		MAYOR sueldo disfrutado		SERVICIO EN PROPIEDAD			OPOSICIONES aprobadas	TITULO profesional	RESULTADOS en la enseñanza	SERVICIOS INTERINOS			ESCUELA para que se los propone	SUELDO de la escuela
			Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Años	Meses	Días				Años	Meses	Días		
1	D. Eulalia Durban Tarafa.	Juyá.	400		625		41	10	14	Unas.	Elemental.	Buenos.				Vallvidrera.	500
2	Julita P. Mas Casterat	Farlete.	625				5	3	9	Seis.	Superior.					Valldán.	500
3	Matilde Tardá García.	Pontos.	500		550		9	5	28	Dos.	Idem.						
4	Teresa Aguiló Pomar.	Montreal.	500				3	8	7	Unas.	Idem.						
5	Antonia Serra Tulaguera.	San Ciprian de Vallalta.	400				5	5	5	Idem.	Idem.					Ortoneda.	625
6	Francisca Bosch Oller.	Ogassa.	400				3	8	23	Idem.	Idem.					Tallada (La).	500
7	Antonia Remus Fort.	San Miguel de Fluviá.	350				5	2	20	Dos.	Superior.						
8	Isabel Bono España.	Horeajo.	300				1	5	16	Idem.	Idem.						
9	Esperanza Orriols Tanya.	San Pedro de Tarrasa.	825		1.400		18	5	12	Unas.	Idem.	Buenos.					
10	Enrica Mercé Puig.	Suria.	825				13	8	20	Cuatro.	Elemental.						
11	Carmen Serra Horta.	San Lorenzo de Morunys.	825				1	8	26		Superior.						
12	Maria Cabré Estany.	Vacarizas.	625				8	4	6		Idem.						
13	Francisca Benet Sala.	Manlleu (Auxiliaria.)	625				8	4	24		Idem.						
14	Patrocinio Carrasco Jordán.	Ayguafreda.	500		625		7	3	6		Idem.						
15	Maria Salinas Ferrer.	Castejón de Sobrarbe.	250				17	9	7		Idem.						
16	Maria de los D. Baró Baqué.	Fogás de Tordera.	550				6	2	20		Superior.					Sora.	500
17	Dolores Riera Valls.						4	5	16		Idem.						
18	Evelia Mondeja López.						1		25		Idem.						
19	Luisa Callís Riera.	Vidrá.	500		550		6	7	13		Idem.						
20	Ana Illá Salabert.	Vilaleons.	500				6	2	16		Idem.						
21	Rosa Mateo Bonet.	Brocá.	500				6	2	13		Idem.						
22	Enriqueta Margalef Catalán.	Masrudoms (Vandellós.)	500				5	5	10		Idem.						
23	Maria Casals Caballé.	Farena (Montreal.)	500				5	4	20		Idem.						
24	Maria Castellés Salsé.	Saldes.	500				3	8	19		Idem.						
25	Concepción Ardevol Mora.				500		3	3	27		Idem.						
26	Raimunda Vila Torregasa.	San Martín Sescors.	450				6	11	18		Idem.						
27	Maria Ana Visús Navasa.	La Quarl.	450				5	5	7		Superior.						
28	Julia Muro Ruiz.	Pomer.	450				4	11	28		Idem.						
29	Rosa Romá Trias.	Creu y Mota (Riudecollts.)	450				3	8	19		Idem.						
30	Agueda Flaquer Saurina.				416'50		3				Idem.						
31	Maria Guixá Coll.	Castellnou de Bages.	400				4	8	19		Idem.						
32	Concepción Rived Carbonell.	Torremediana.	400				4	8	14		Superior.						
33	Maria del P. Clavero Schar.	Zárabes.	400				4		2		Idem.						
34	Francisca Lascorz Abadías.	Arbuñuelo.	400				3	8	27		Idem.						
35	Josefa Sanz Esquera.	Miladonja.	400				3	2	27		Idem.						
36	Dolores Doria Saura.	Estabonl.	400				3	2	10		Idem.						
37	Engracia Lleida Briz.	Iborra.	375				9	8	17		Idem.						
38	Manuela Gil Larráz.	Los Molinos.	350				9	9	20		Idem.						
39	Cipriana Llanas Laiglesia.	Santaliestra.	350				6	5	2		Idem.						
40	Maria Labarta Gastón.	Castilsabás.	350				5	5	5		Idem.						
41	Maria Alegre Villanueva.	Tortajada.	350				5	2	1		Idem.						
42	Eusebia R. Clavero Clavero.	Vilanova de Banat.	350				5		14		Idem.						
43	Isabel Sanz Ceresuela.	El Pucyo de Aruguás.	350				4	11	17		Idem.						
44	Rafaela Vega Martín.	Tagamanent.	350				4	7	3		Idem.						
45	Petra Turno Latorre.	Artasona.	350				3	7	1		Superior.						
46	Gracia Farrás Vidal.	Quer-Foradat (Cava).	350				3	6	16		Idem.						
47	Maria de la C. Beltrán Vives.	La Melgosa.	350				1	9	26		Idem.						
48	Luisa Galindo Miranda.	Hicerguina.	350				1	6	2		Idem.						
49	Ana M. Artigal Juclá.	Colomés.	300				2	10	19		Idem.						
50	Monserrate Guixá Campmajó.	Lladrés (Estabón).	300				2	2	14		Idem.						
51	Maria Parisi Quintana.	Gayá.	275				2	10	15		Idem.						
52	Antonia Perotes Gasia	Cereque (Surp).	250				2	10	19		Idem.						
53	Maria Prat Ginesta.	Fogás y Parroquias.	250				2	10	17		Idem.						

(Se continuará)